



Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de marzo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la 2.ª modificación del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUP 2-2 "Residencial Nueva Ciudad". (2009080759)*

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 17 de febrero de 2009 aprobó inicialmente la 2.ª modificación del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUP 2-2 "Residencial Nueva Ciudad" que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 17 de febrero de 2009. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 1 de abril de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación del desarrollo del Sector SI 6. (2009081325)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2009, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación del desarrollo del Sector SI 6 de Jerez de los Caballeros, promovidos por Nuevarau, S.L.